

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7749 , 28 de julio de 2016	Informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWAS (S/2016/566)					S/PRST/2016/11
S/PV.7848 , 21 de diciembre de 2016						S/PRST/2016/19
S/PV.7862 , 13 de enero de 2017	Informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWAS (S/2016/1072)			Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOWAS	Un miembro del Consejo (Uruguay), Representante Especial	
S/PV.7866 , 19 de enero de 2017		Proyecto de resolución presentado por el Senegal (S/2017/55)			Todos los miembros del Consejo	Resolución 2337 (2017) 15-0-0
S/PV.7868 , 20 de enero de 2017	Informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWAS (S/2016/1072)					S/PRST/2017/2
S/PV.8002 , 13 de julio de 2017	Informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWAS (S/2017/563)			Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOWAS	Cuatro miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia, Kazajstán, Uruguay), Representante Especial	
S/PV.8009 , 24 de julio de 2017	Informe del Secretario General sobre las actividades de la UNOWAS (S/2017/563)					S/PRST/2017/10

^a Alemania, Bélgica, Brasil, Chipre, Grecia, Italia, Kazajstán, Marruecos, Nigeria, Países Bajos, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Togo y Turquía.

^b El Japón estuvo representado por el Director General Adjunto de la Oficina de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

^c Suecia estuvo representada por su Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, que hizo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, y el Togo, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación e Integración Africana. El Jefe de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y de Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Montenegro, Serbia y Turquía.

13. Paz y seguridad en África

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 11 sesiones, incluidas dos reuniones de alto nivel¹⁴⁸, y aprobó tres resoluciones en relación

con el tema titulado “Paz y seguridad en África”. De las 11 sesiones, dos se celebraron en 2016 y nueve en 2017. Tres de las sesiones en relación con el tema se celebraron para aprobar una resolución; siete fueron reuniones informativas; y una fue un debate abierto. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente. Las deliberaciones del Consejo se centraron principalmente en los acontecimientos relativos al Sahel y en los retos que la región estaba afrontando, incluida la situación en la región de la cuenca del lago Chad.

En una sesión celebrada el 26 de mayo de 2016, los miembros del Consejo discutieron los efectos del cambio climático en la seguridad, el desarrollo y la estabilidad en la región, y los vínculos entre esas amenazas y la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y el extremismo violento. En su exposición informativa ante el Consejo, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) informó sobre los desafíos polifacéticos a los que se enfrentaban África Occidental y el Sahel. Mencionó diversos conflictos abiertos en esas regiones, las actividades terroristas en curso, la trata y el extremismo violento, y los efectos del cambio climático. Además, informó al Consejo sobre la lucha contra Boko Haram en la región de la cuenca del lago Chad y sobre la situación humanitaria en la región¹⁴⁹.

En una sesión celebrada el 27 de julio de 2016, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó de que un número importante de refugiados y desplazados internos en la región suponía más presión para las comunidades de acogida, que de por sí ya se encontraban en una situación de inseguridad alimentaria, y señaló el aumento del número de informes de incidentes de violencia sexual y violencia basada en el género entre los desplazados¹⁵⁰. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios citó las cifras relativas a la crisis humanitaria imperante en la región de la Cuenca del Lago Chad e informó de que los niños estaban siendo secuestrados y reclutados por la fuerza por Boko Haram para participar en actos de violencia, incluso como atacantes suicidas¹⁵¹. Ambos oradores se refirieron a los aspectos económicos de la situación en la región y destacaron la necesidad de abordar las causas fundamentales de la crisis en sus respectivas exposiciones¹⁵².

El 12 de enero de 2017, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la violencia imperante y los ataques perpetrados por Boko Haram y sobre el deterioro de las condiciones humanitarias en la región. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informó de que, a pesar de las dificultades, se habían hecho avances en la atención de las necesidades humanitarias inmediatas y en el restablecimiento de la autoridad del Estado y los sistemas de gobernanza en las zonas recuperadas. No obstante, hizo hincapié en que los ataques de Boko Haram y las intervenciones para combatir el terrorismo habían ido acompañados de graves violaciones de los derechos humanos. En ese sentido, informó de que las mujeres y las niñas seguían siendo víctimas de la violencia sexual, como la esclavitud sexual y el matrimonio forzado, y de que las operaciones para luchar contra la insurgencia, tanto de las fuerzas nacionales como de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, habían sido acusadas de infringir el derecho internacional humanitario¹⁵³.

Del 2 al 7 de marzo de 2017, el Consejo envió una misión a la Región de la Cuenca del Lago Chad para entablar un diálogo con los Gobiernos del Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria¹⁵⁴. Después de la misión, el 31 de marzo de 2017, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2349 (2017), en la que condenó enérgicamente todos los ataques terroristas, las violaciones del derecho internacional humanitario y los abusos de los derechos humanos cometidos por Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) en la Región de la Cuenca del Lago Chad, incluidos los casos de asesinato y otros actos de violencia contra la población civil. En la misma resolución, el Consejo reiteró su llamamiento a los Estados Miembros para que actuaran enérgicamente y con decisión a fin de interrumpir las corrientes de fondos y otros activos financieros y recursos económicos a las personas, los grupos, las empresas y las entidades incluidas en la Lista de Sanciones, y reiteró su disposición a considerar la posibilidad de incluir en la Lista a quienes prestaran apoyo a Boko Haram¹⁵⁵.

El 21 de junio de 2017, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2359 (2017), en la que expresó su continua preocupación por la dimensión transnacional de la amenaza terrorista en la región del Sahel, así como los graves problemas que planteaba la delincuencia organizada transnacional en la región. El

¹⁴⁸ S/PV.8006 y S/PV.8080. Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. I.

¹⁴⁹ S/PV.7699, págs. 2 a 4.

¹⁵⁰ S/PV.7748, pág. 2.

¹⁵¹ *Ibid.*, págs. 4 a 7.

¹⁵² *Ibid.*, pág. 3 (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos); y pág. 7 (Secretario General Adjunto de

Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia).

¹⁵³ S/PV.7861, pág. 3.

¹⁵⁴ Para más información sobre las misiones del Consejo de Seguridad, véase la parte I, secc. 36.

¹⁵⁵ Resolución 2349 (2017), párrs. 1 y 6.

Consejo acogió con beneplácito el despliegue de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, en los territorios de los países que aportaban contingentes a la fuerza¹⁵⁶, con una dotación máxima de personal militar y de policía de 5.000 efectivos, con miras a restablecer la paz y la seguridad en la región del Sahel¹⁵⁷.

De conformidad con la resolución 2359 (2017)¹⁵⁸, en agosto de 2017, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las actividades de la fuerza conjunta, en particular sobre su puesta en marcha, las dificultades encontradas y las posibles medidas para su examen ulterior. Informó de que la dimensión transfronteriza de la amenaza terrorista en la región del Sahel, así como los graves problemas que planteaba la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el terrorismo, seguían constituyendo una grave amenaza a la estabilidad, la prosperidad y el crecimiento en la región del Sahel¹⁵⁹.

El 13 de septiembre de 2017, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación en la región de la cuenca del lago Chad¹⁶⁰, presentado en virtud de la resolución 2349 (2017)¹⁶¹. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, en la que abordó los acontecimientos ocurridos en las esferas política y de la seguridad en la región, la situación humanitaria y los desafíos del desarrollo. Informó de que las actividades de Boko Haram persistían, con asesinatos, la utilización forzada de niños como terroristas suicidas y la práctica de la violencia sexual y por motivos de género contra las mujeres y los niños¹⁶².

Del 19 al 22 de octubre de 2017, el Consejo realizó una misión a la región del Sahel, durante la que visitó Burkina Faso, Malí y Mauritania. En una sesión celebrada el 30 de octubre de 2017, el Consejo examinó la situación en el Sahel, centrándose también en su visita a la región, y estudió el informe más reciente del Secretario General sobre la Fuerza Conjunta¹⁶³. Se invitó a los Estados miembros del Grupo de los Cinco del Sahel, a saber, Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger, a participar en la

sesión y estuvieron representados a nivel ministerial. El Secretario General y otros oradores se dirigieron al Consejo. El Secretario General informó de que, en el Sahel, la pobreza, el subdesarrollo y el cambio climático habían contribuido a las crisis humanitarias y de seguridad que afectaban a la región, y de que la debilidad de las instituciones, la exclusión y la marginación de algunos grupos eran explotadas por extremistas y terroristas¹⁶⁴.

El 8 de diciembre de 2017, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2391 (2017), en la que solicitó al Secretario General que concertara un acuerdo técnico entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados del Grupo de los Cinco del Sahel con miras a prestar apoyo operacional y logístico específico por conducto de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta¹⁶⁵.

Las actividades del Consejo durante el período examinado también se centraron en la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana¹⁶⁶. Después de la firma, el 19 de abril de 2017, del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, en una sesión celebrada el 19 de julio de 2017, el Consejo examinó maneras de mejorar la capacidad de África en las esferas de la paz y la seguridad¹⁶⁷.

En agosto de 2017, en relación con la misión de alto nivel de la Vicesecretaria General a la República Democrática del Congo y Nigeria, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la misión en ambos países. La Vicesecretaria General informó de que la misión había profundizado la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, a medida que trabajaban juntas para aplicar la Orden del día 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Orden del día 2063 de la Unión Africana, así como el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad¹⁶⁸.

¹⁵⁶ Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger.

¹⁵⁷ Resolución 2359 (2017), cuarto párrafo del preámbulo y párr. 1.

¹⁵⁸ *Ibid.*, párr. 7.

¹⁵⁹ S/PV.8024, pág. 2.

¹⁶⁰ S/2017/764.

¹⁶¹ Resolución 2349 (2017), párr. 34.

¹⁶² S/PV.8047, págs. 2 a 4.

¹⁶³ S/2017/869.

¹⁶⁴ S/PV.8080, pág. 2.

¹⁶⁵ Resolución 2391 (2017), párr. 13.

¹⁶⁶ Para obtener más información sobre acuerdos regionales, véase la parte VIII.

¹⁶⁷ S/PV.8006 y S/PV.8006 (Resumption 1)

¹⁶⁸ S/PV.8022, pág. 2. Acompañaron a la Vicesecretaria General en la misión la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, ambas presentes en la sesión, y la Enviada Especial de la Comisión de la Unión Africana sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Sesiones: paz y seguridad en África

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7699 , 26 de mayo de 2016	Problemas en la región del Sahel			Seis invitados con arreglo al artículo 39	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^a	
S/PV.7748 , 27 de julio de 2016				Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.7861 , 12 de enero de 2017			Nigeria	Subsecretario General de Asuntos Políticos, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Coordinadora de la Iniciativa para el Desarrollo de las Mujeres y de los Programas para la Juventud de Borno en Search for Common Ground Nigeria	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	
S/PV.7911 , 31 de marzo de 2017		Proyecto de resolución presentado por nueve Estados Miembros ^c (S/2017/270)	Camerún, Nigeria		Ocho miembros del Consejo ^d , Camerún, Nigeria	Resolución 2349 (2017) 15-0-0
S/PV.7979 , 21 de junio de 2017		Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2017/522)	Malí		Un miembro del Consejo (Francia), Malí	Resolución 2359 (2017) 15-0-0
S/PV.8006 y S/PV.8006 (Resumption 1), 19 de julio de 2017	Mejora de la capacidad de África en las esferas de la paz y la seguridad Carta de fecha 5 de julio de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas		32 Estados Miembros ^e	Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Jefe Adjunto de la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^f , 31 invitados en virtud del artículo 37 ^g , todos los invitados en virtud del artículo 39	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	(S/2017/574)					
S/PV.8022 , 10 de agosto de 2017			Nigeria	Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas	Vicesecretaria General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8024 , 15 de agosto de 2017			Malí	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8047 , 13 de septiembre de 2017	Informe del Secretario General sobre la situación en la región de la cuenca del lago Chad (S/2017/764)		Nigeria	Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Directora de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Borno	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^h	
S/PV.8080 , 30 de octubre de 2017	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (S/2017/869)		Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger	Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel	Secretario General, todos los miembros del Consejo ⁱ , todos los invitados ^j	
S/PV.8129 , 8 de diciembre de 2017		Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2017/1022)	Malí, Mauritania		11 miembros del Consejo ^k , Malí, Mauritania	Resolución 2391 (2017) 15-0-0

^a Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOWAS; Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Subsecretario General; Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; Coordinadora de la Association des Femmes Peuples Autochtones du Tchad; Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel; y Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel. El Representante Especial del Secretario General participó en la sesión por videoconferencia desde Niamey.

^b La Coordinadora de la Iniciativa para el Desarrollo de las Mujeres y de los Programas para la Juventud de Borno en Search for Common Ground Nigeria participó en la sesión por videoconferencia desde Maiduguri, en el noreste de Nigeria.

^c Estados Unidos, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Senegal, Suecia y Ucrania.

^d Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Japón, Reino Unido (Presidencia del Consejo de Seguridad) y Senegal.

^e Alemania, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Canadá, Dinamarca, Djibouti, Estonia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Kenya, Kuwait, Malí, Marruecos, Namibia, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Turquía, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).

^f El Senegal estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores y de los Senegaleses en el Exterior; y Ucrania, por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

^g Irlanda estuvo representada por su Ministro de Alimentación, Silvicultura y Horticultura. El Jefe de la Delegación de la Unión Europea intervino en nombre de la Unión Europea y de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania; el representante de Dinamarca habló en nombre de los países nórdicos; y el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló su intervención en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El representante de Rumania no formuló ninguna declaración.

^h La Directora de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Borno participó en la sesión por videoconferencia desde Maiduguri (Nigeria).

ⁱ Francia estuvo representada por su Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores; Suecia, por su Ministra de Relaciones

Exteriores; el Reino Unido, por el Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas; Ucrania, por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y los Estados Unidos, por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente.

^j Burkina Faso estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación y Burkineses en el Extranjero; el Chad, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional; Malí, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Africana; el Níger, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación, Integración Africana y Nigerinos en el Extranjero; y Mauritania, por su Ministro de Defensa. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Pretoria.

^k China, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón (Presidencia del Consejo de Seguridad), Reino Unido, Senegal, Suecia.

14. La situación en Libia

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 24 sesiones, aprobó nueve resoluciones, incluidas cinco con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y emitió dos declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “La situación en Libia”. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2016 y 2017, el Consejo escuchó nueve exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), en las que expresó gran preocupación por los retos políticos, humanitarios, económicos, institucionales y de seguridad a que se seguía enfrentando Libia, y puso de relieve la importancia del apoyo de la Misión al proceso político y de democratización del país.

También intervinieron otros oradores, como el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y la Fiscal de la Corte Penal Internacional. En las tres exposiciones informativas de la Fiscal de la Corte, esta informó sobre las investigaciones realizadas acerca de la situación en Libia, incluida la posible detención y entrega a la Corte de Saif Al-Islam Al-Qadhafi. El Presidente informó al Consejo en ocho ocasiones sobre las actividades del Comité y su Grupo de Expertos. En sus intervenciones, puso de relieve las violaciones del régimen de sanciones y las actividades de grupos armados y ciertos agentes políticos que iban en detrimento del proceso de paz.

En sus deliberaciones, los miembros del Consejo reafirmaron reiteradamente su apoyo al Acuerdo Político Libio, y exhortaron a todas las partes a acelerar su aplicación.

El Consejo abordó cuestiones como la institución de un Gobierno reconocido y respetado universalmente en el plano nacional, modificaciones al Acuerdo para tener en cuenta los intereses de todas las partes interesadas libias y la redacción de una nueva

constitución para Libia. En la resolución 2292 (2016), el Consejo reiteró su profunda preocupación por la amenaza creciente de los grupos terroristas en Libia a declarar su lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (conocido también como Dáesh), por la creciente tendencia de que grupos se asociaran con él, y por la continua presencia de otros terroristas y grupos terroristas vinculados a Al-Qaida que operaban en el país¹⁶⁹. En 2017, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las iniciativas dirigidas por Libia para luchar contra el EIIL¹⁷⁰, y señaló los progresos logrados en Sirte y Bengasi, pero advirtió de que, si no se abordaban las causas profundas del terrorismo en Libia, la amenaza se extendería a otras partes del país¹⁷¹.

En 2016 y 2017, en sus resoluciones 2273 (2016), 2291 (2016), 2323 (2016) y 2376 (2017), el Consejo prorrogó el mandato de la UNSMIL en cuatro ocasiones por períodos de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, el último hasta el 15 de septiembre de 2018¹⁷². En declaraciones emitidas por la Presidencia los días 10 de octubre y 14 de diciembre de 2017, el Consejo hizo suyo el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la reanudación del proceso político inclusivo impulsado por los propios libios y guiado por las Naciones Unidas, a fin de lograr un sistema de gobernanza estable, unificado, representativo y eficaz en el marco del Acuerdo Político Libio. El Consejo también expresó apoyo a la secuenciación de etapas del Plan de Acción, que comprendía un conjunto limitado de enmiendas al Acuerdo¹⁷³.

¹⁶⁹ Resolución 2292 (2016), cuarto párrafo del preámbulo.

¹⁷⁰ S/PRST/2017/19, duodécimo párrafo.

¹⁷¹ S/PV.7927.

¹⁷² Resoluciones 2273 (2016), 2291 (2016), 2323 (2016) y 2376 (2017), párr. 1. Para obtener más información sobre el mandato de la UNSMIL, véase la parte X, secc. II, “Misiones políticas especiales”.

¹⁷³ S/PRST/2017/19, párrafos segundo y tercero; S/PRST/2017/26, párrafos cuarto y quinto.